

Acta de Eliminación de Documentos N°08-2023

Los siguientes días en el horario indicado:

Martes 03 de octubre	7:40 a las 14:45 horas
Miércoles 04 de octubre	7:30 a las 10:00 horas

En la **Unidad Archivo Central Institucional** y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Sesión Ordinaria **N°01-2023**, celebrada el 16 de febrero del 2023, en su artículo 8, donde se acordó por unanimidad:

Acuerdo 11. *Comunicar al Proceso de Inspección y Cobros que este Comité analizó y aprobó el trámite **VPD-12-2022** para que proceda con la disposición final de los documentos en coordinación con la Unidad Archivo Central Institucional según los procedimientos institucionales existentes. **Acuerdo en firme por unanimidad***

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°06-2019**, celebrada el 22 de marzo del 2019 en su acuerdo 05, donde se acordó por unanimidad:

*“Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos, mediante oficio CISED-18-2018 de 03 de agosto de 2018; para el fondo Instituto Nacional de Aprendizaje (Ina); subfondos: Junta Directiva, Secretaría de la Junta Directiva, Asesoría para la Igualdad y Equidad de género, Unidad de Recursos Financieros, **Proceso de Inspección y Cobros**, Proceso de Presupuesto, Proceso de Tesorería, Proceso de Almacén y Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional; y que esa Comisión no declaró con valor científica cultural, pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley N°7202 y su reglamento ejecutivo”.*

Y según lo definido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Sesión Ordinaria **N°02-2020**, celebrada el 09 de noviembre del 2020, en su artículo 7 en donde se acordó:

Acuerdo 7. *Gestionar como trámites abreviados aquellos que ya tienen una revisión y aprobación por parte del CISED y ratificados por la CNSED. Siempre y cuando, los tipos documentales incluidos en el trámite respeten su contenido y las vigencias permitiendo la variación únicamente de las fechas extremas. En el caso de inclusión de tipos o series documentales y cualquier variación en el contenido del trámite, deberá remitirse a este Comité y posteriormente a la CNSED. **Acuerdo en firme por unanimidad.***

Se procedió con la eliminación de la siguiente serie documental detalladas en la valoración parcial **VPD-12-2022**:

N° orden en VPCD	Serie o tipo documental	Fechas	Cant. (m/l)
1	Expediente de pago de patronos morosos	2011-2014	4,20 ¹
2	Expediente de patronos morosos	2013-2016	13,75 ²
TOTAL			17,95 m/l

Aclaraciones

En atención al oficio **URF-PIC-306-2023** del 23 de agosto del 2023, se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información indicada en la valoración parcial y la verificación realizada por la dependencia para la eliminación.

¹ En el trámite de valoración solicitaron eliminar 4,23 m/l sin embargo reportan un aumento a 4,8 m/l. Dicho aumento de 4,23 m/l a 4,8 m/l se debe a que las personas responsables de la eliminación encontraron expedientes del mismo tipo documental y de las fechas extremas reportadas en la valoración almacenados en un armario, por lo que se solicita incluirlos en esta eliminación.

Sin embargo, durante la revisión efectuada por la archivista responsable de la eliminación se verifica que la cantidad real a eliminar corresponde a 4,20 m/l.

² En el trámite de valoración solicitaron eliminar 15,41 m/l sin embargo reportan una disminución a 14 m/l. Dicha disminución de 15,41 m/l a 15 m/l se debe a que, al momento de realizar la valoración, los expedientes estaban en ampos, por lo que, al extraerlos para prepararlos para la eliminación, se da la disminución.

Sin embargo, durante la revisión efectuada por la archivista responsable de la eliminación se verifica que la cantidad real a eliminar corresponde a 13,92 m/l de los cuales, 0,17 m/l corresponden a expedientes cuya fecha extrema de finalización corresponde a los años 2017 y 2018, por lo que se les devuelve a los funcionarios de la dependencia, siendo la medida real a eliminar de 13,75 m/l.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 10:00 horas.

Original firmado digitalmente

Lisette Cerdas Calero
Responsable de la Eliminación
Proceso Inspección y Cobro

Original firmado digitalmente

José Pablo Montero Guevara
Testigo
Proceso Inspección y Cobro

Original firmado digitalmente

Gladis Rodas Rodas
Encargada
Proceso Inspección y Cobro

Original firmado digitalmente

Yuliani Zúñiga Peña
Archivista responsable de la eliminación
Unidad Archivo Central Institucional

Original firmado digitalmente

Nancy Granados Peraza
Jefatura
Unidad Archivo Central Institucional

O: Unidad Archivo Central Institucional
C: Oficina que realiza eliminación